



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01630-2022-UTEA-FCJCS.

Abancay, 18 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 107-2022-DACC.SS-FCJCS-UTEA., de fecha 15 de agosto del año 2022, sobre aprobación del "PROYECTO DE CURSO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES NOVELES", dirigido a todos los docentes de las escuelas Profesionales de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, semestre académico 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales es un órgano de gobierno de formación académica profesional y de gestión conforme lo establece el Art. 32º, y de conformidad a lo estipulado en el Art. 70º, numeral 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, que confiere al decano la atribución de dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y de conformidad al artículo 45º y siguientes del estatuto vigente, el gobierno en la facultad se ejerce por el Consejo de Facultad y el Decano, en el marco regulado por la Ley Universitaria, Estatuto y normas internas, con todas las atribuciones inherentes del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga Licencia Institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años computados a partir de la notificación de la presente resolución

Que, mediante Oficio de Visto, el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, solicita la aprobación del "PROYECTO DE CURSO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES NOVELES", dirigido a todos los docentes de las escuelas profesionales de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, el mismo que se tiene programado, para el semestre académico 2022-I; teniendo como objetivo de promover el fortalecimiento de las competencias personales y profesionales que fomenten la identidad docente, asimismo fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes centradas en la reflexión pedagógica, haciendo uso de las herramientas y recursos, así como el compromiso y responsabilidad;

Que, estando a lo dispuesto por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales mediante proveído de fecha 17 de agosto de 2022, es procedente la petición el mismo que da lugar a la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Estatuto de la Universidad, Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2021-UTEA-CU, de fecha 15 de diciembre del 2021, en su Artículo Tercero.-encargar, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 14 de diciembre de 2021, las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Contabilidad de dicha Facultad, con todas las funciones inherentes al cargo, Mag. Maryluz Elguera Hilares, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta 30 de abril de 2022, y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1375-2022-UTEA-CU., de fecha 27 de abril de 2022, el mismo que en su Artículo Primero.- Encargar, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2022, y con cargo a dar cuenta ante la Asamblea



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01630-2022-UTEA-FCJCS.

Abancay, 18 de agosto de 2022

Universitaria, la prórroga de la encargatura como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales a la Mag. Maryluz Elguera Hilares, desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre del 2022, con todas las funciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PROYECTO DE CURSO DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES NOVELES", dirigido a todos los docentes de las escuelas profesionales de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, el mismo que se tiene programado, para el semestre académico 2022-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico, para su respectiva ratificación.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Decanal al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales y demás instancias para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
MHE/DFCJCS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
Mag. Maryluz Elguera Hilares
DECANA(e)